



para despachos de officios de mfs.

112

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y QVARENTA
Y NVEVE.**

Cientes y para que se cumpla todo lo conforme
 con el y con las personas que se le dier
 vos y a quada que Menester hubiere
 Ciertos Contratos algunos de los que ni con
 sintais poner que no por la presente se acordó
 ma y ha de ser por el dho. oficio
 y el dho. Poder para lo que se o que
 Por los otros algunos de los que el nos ca de
 sido no obstante qualquier que vos esta
 dadas y costumbres que se a dello tengais
 mandamos a las personas que a presente
 oren en las dhas. Juntas y Juntas de es adha
 Ciudad que luego las dhas. Juntas
 a lo de dho. Marmoles y que no vien
 para dhas. Soluciones que se en los
 que sean de oficio publicos para no
 facultades que conca de lo de dho. Juntas que
 Mancomunidad de los Colegidos y Juntas
 de dho. dencia sus intereses ad que sea
 Jura de la Jurisdicción y conforme a las co
 mudas que se fuere dadas haga a las partes
 Justicia y mandamos a vos a dho. Consejo
 que de lo propio de ad ha que de dho. dho.
 Juntas de marmoles otros tantos marmoles
 las como a dho. Juntas de dho. dho.
 otros Colegidos que hasta aqui ni de
 dha que para lo cobrar y hacer lo dho.
 dha. Carta contenidos se dha. dha.
 mandamos que a dho. dho. dho.
 des a dho. dho. dho. dho. dho. dho.

